



**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

PROCESO : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO : 11001-3335-012-2022-00215-00
DEMANDANTE: REINEL MAURICIO AGUILAR GUTIERREZ
DEMANDADO: E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

**ACTA No. 188 - 2023¹
AUDIENCIA INICIAL**

En Bogotá D.C. a los trece (13) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023) siendo las 2:30 p.m., fecha y hora previamente señaladas para llevar a cabo la presente audiencia, la suscrita Juez Doce Administrativo de Oralidad de Bogotá en asocio de su Secretario ad hoc, se constituyó en audiencia virtual bajo la plataforma de lifesize, con la asistencia de los siguientes:

INTERVINIENTES

La parte demandante: Javier Pardo Pérez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7222384 y T.P. 121251 del C.S. de la J

La parte demandada: Karen Alejandra Ramírez Holguín identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.049.635.192 y T.P. 286.379 del C.S. de la J

El Ministerio Publico: FABIO ANDRES CASTRO SANZA Procurador 62 Judicial I Asuntos Administrativos.

PRESENTACIÓN DE LA AUDIENCIA

Se informa a las partes, asistentes y/o intervinientes a esta audiencia que de conformidad con el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en adelante CPACA, se agotarán la siguiente etapa

PRESENTACIÓN DE LA AUDIENCIA

Se informa a las partes, asistentes y/o intervinientes a esta audiencia que de conformidad con el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en adelante CPACA, se agotarán las siguientes Etapas:

1. Saneamiento del proceso.
2. Pruebas.

I. SANEAMIENTO DEL PROCESO

De conformidad con el artículo 180 numeral 5º del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo, en adelante CPACA, se procede a evacuar la etapa de **saneamiento del proceso**, para tal efecto se concede el uso de la palabra a los apoderados con el fin de que se pronuncien si observan alguna irregularidad que pueda ser saneada en este momento.

II. DECRETO DE PRUEBAS

TESTIMONIALES

Se recibió el testimonio de los señores

- *YULY MERCEDES PEÑA PÉREZ*
- *FRANCY TATIANA SÁNCHEZ TORRES*
- *YANETH VALDERRAMA TORRES*

PARTE DEMANDADA

Se recibió el testimonio de las señoras

- *DOCTORA LILIANA SOFÍA CEPEDA AMARIS.*

Previa advertencia sobre las implicaciones del perjurio.

Las declaraciones quedan registradas en la videograbación

**SE PROGRAMA FECHA PARA CONTINUAR CON LA AUDIENCIA DE PRUEBAS,
EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 3:30 P.M.**

DECISIÓN NOTIFICADA EN ESTRADOS.

Asiste como secretaria Ad Hoc Daniel Santiago González Vargas

Firmado Por:

Yolanda Velasco Gutierrez

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

Sala 012 Contencioso Adm sección 2

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a1aa4e92b4d964ae2be7b83659dd7739fa803271ee374f4b1384c23230d59cf**

Documento generado en 29/09/2023 04:48:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>